EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO

N°. 605 del 02/09/2021

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y MARTHA YANET CORDOBA FERRO,** suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA EL MUNICIPIO DE MELGAR.** para ser ejecutado en un plazo (4) **Cuatro Meses** por valor de **$7.200.000 SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE .**

Que el contrato inició su ejecución el día 03/09/2021.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición N°.:N/A por valor de $ N/A

Prórroga N°.: N/A por un plazo de N/A

Suspensión, modificación, cesión N°.N/A

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$7.200.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$7.200.000**
ACTA PARCIAL No.1	$1.800.000
ACTA PARCIAL No.2	$1.800.000
ACTA PARCIAL No.3	$1.800.000
ACTA PARCIAL No.4	$1.800.000
VALOR EJECUTADO	**$7.200.000**
VALOR A LIBERAR	**$ 0**

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 100 %.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura y Pro-Adulto Mayor que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 22/12/2021

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el pago No. 4, quedando en $ 0 el saldo a favor del contratista.*** El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 24/12/2021

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO

FIRMA
NOMBRE: LUIS FERNANDO TAUTIVA CARDOZO
CARGO: SECRETARIO DE HACIENDA
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.